

VISTOS

1. La solicitud de dinero de fecha 25.11.2019 presentada por el contribuyente Escobar Escobar Hernán.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18.12.2019.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 17.01.2020 evacuado por la unidad Patentes Comerciales, donde señala que existe duplicidad en el pago de Servicio de Aseo, cobrado en Patente Rol N° 2-743 y pagado además en contribuciones.
2. El Certificado N° 34, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal del Giro N° 5847470.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ESCOBAR ESCOBAR HERNAN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$69.588.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : EXISTE DUPLICIDAD EN EL PAGO DE SERVICIO DE ASEO, PATENTE ROL N° 2-743 Y PAGADO ADEMÁS EN CONTRIBUCIONES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.2601 Devoluciones \$69.588.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MRM/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaría Municipal).
- Prov 9976